MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Trabajando por una ciudad diferente
Calle Asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

CONTRATO Nº 03/2.021

CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 390.229

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE ASUNCION – BARRIO SANTO DOMINGO Y RECONSTRUCCION DE PONTILLON EN LA CALLE CNEL. VELAZQUEZ – BARRIO PSICINA.

Entre la Municipalidad de Paraguarí, domiciliada en calle Asunción c/ 19 de enero, República del Paraguay, representada para este acto por **la Mg. Lilian Lorena Burgos de Baruja, con Cédula de Identidad N° 2.050.984**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Señor **Román Ibars con cedula de identidad N° 1.256.450 domiciliado en ruta 2 Mcal. Estigarribia km 28,5 de la Ciudad de Itauguá**, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE ASUNCION – BARRIO SANTO DOMINGO Y RECONSTRUCCION DE PONTILLON EN LA CALLE CNEL. VELAZQUEZ – BARRIO PSICINA,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE ASUNCION – BARRIO SANTO DOMINGO Y LA RECONSTRUCCION DE PONTILLON EN LA CALLE CNEL. VELAZQUEZ – BARRIO PSICINA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 390.229

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC.- 1.256450-8

Abog. Miguel A. Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Mg. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 01/2021, convocado por la Municipalidad de Paraguarí, según resolución N° 2.779/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3003/2021

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído si corresponde)	Precio total (precio unitario por cantidad)
1	CARTEL DE OBRA (1,50x1,20)	s/m	s/p	Unidad	1	900,000	900,000
2	LIMPIEZA Y REPARACION DE TERRENO	s/m	s/p	Metros cuadrados	1,272	5,300	6,741,600
3	MARCACION Y REPLANTEO	s/m	s/p	Metros cuadrados	1,272	4,500	5,724,000
4	DESMONTE DE TIERRA (CAJA PARA EMPEDRADO)	s/m	s/p	Metros cubicos	383	12,000	4,591,200
5	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO (PIEDRA, ARENA + MANO DE OBRA	s/m	s/p	Metros cubicos	1,272	52,200	66,398,400
6	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES DE HORMIGON PREFABRICADO DE ESPESOR= 10 CM (ANCHO), 40 CM (ALTURA) Y 50 CM DE LARGO, FCK 18 MPA, TERMINACION CONCAVA	s/m	s/p	Metro lineal	318	45,800	14,564,400
7	MACIZADA DE CORDONES CON MORTERO 1:3 (CEMENTO: ARENA LAVADA)	s/m	s/p	Metro lineal	318	6,000	1,908,000
8	ENRIPIADO CON PIEDRA TRITURADA 6TA (20 KG/M2) Y COMPACTACION DE EMPEDRADO	s/m	s/p	Metros cuadrados	1,272	3,300	4,197,600
9	SERVICIOS GENERALES (SEÑALIZACION DE OBRA, EQUIPOS DE PROTECCION PARA PERSONAL).	s/m	s/p	Unidad	1	1,200,000	1,200,000
10	LIMPIEZA DE OBRA	s/m	s/p	Metros cuadrados	1,272	1,700	2,162,400
11	DEMOLICION DE LOSA EXISTENTE	s/m	s/p	Metros cuadrados	18	110,000	1,980,000
12	RETIRO DE BASURAS Y MATERIAL EXCEDENTE	s/m	s/p	Metros cubicos	10	30,000	300,000
13	REPLANTEO Y MARCACION DE OBRA	s/m	s/p	Metros cuadrados	18	5,000	90,000
14	RECONSTRUCCION DE MURO DE PIEDRA	s/m	s/p	Metros cubicos	4.95	540,000	2,673,000
15	LOSA DE Hº Aº, FCK= 21 MPA (DOBLE ARMADURA)	s/m	s/p	Metros cuadrados	3.56	2,800,000	9,968,000
16	SERVICIOS GENERALES (SEÑALIZACION DE OBRA, EQUIPOS DE PROTECCION PARA PERSONAL)	s/m	s/p	Unidad de Medida Global	1	1,450,000	1,450,000
17	CARTEL DE OBRA (1,50x1,20) M.	s/m	s/p	Unidad	1	900,000	900,000
18	LIMPIEZA FINAL DE OBRA (RETIRO DE BASURAS CON CAMIONES, CANTIDAD NECESARIA)	s/m	s/p	Unidad	2	392,000	784,000
TOTAL							**126,532,600**

TOTA A PAGAR: GS. 126.532.600 (CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCINTOS).

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8

Abog. Miguel A. Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Mg. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

60 días corridos a partir del orden de inicio firmado por el fiscal de obras de la Municipalidad de Paraguarí, en la calle Asunción – Barrio Santo Domingo y en la calle Cnel. Velázquez – Barrio Piscina

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Administración y Finanzas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
NO APLICA.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE ASUNCION – BARRIO SANTO DOMINGO Y LA RECONSTRUCCION DE PONTILLON EN LA CALLE CNEL. VELAZQUEZ – BARRIO PSICINA"

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8

Abog. Miguel A. Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Mg. Lilian Lorena Burgos de Báruja
Intendenta Municipal

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, a los cinco días del mes de mayo del 2.021

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8

Sr. Román Ibars
Contratista

Mg. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

Ante mí:

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Secretaría General

Abog. Miguel Fleitas.
Secretario General.